

HUEPIL, 02 de Junio de 2009.

VISTOS

1.- LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO FUE REFUNDIDO POR DFL N° 1 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 26/07/2006.

2.- LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD POR DECRETO ALCALDICIO N° 1639 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2008.-

DECRETO ALCALDICIO N° 874

1.- Autorizase giro de gastos menores del Depto de Salud, mes de junio por la suma de \$ 70.000 (Setenta mil pesos), a nombre de la Sra. Rosalba Mosquera Friz, Habilitada Dpto. Comunal de Salud.

2.- Los Fondos asignados deben ser rendidos con la documentación correspondiente, antes del 30 de junio de 2009.

3.- Los Fondos a Gastar se Imputan a la cuenta [REDACTED] Gastos Menores del Presupuesto vigente para Depto. de Salud Comunal.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- * EGRESO CONTABLE
- * ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- * ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPAL
- * ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

LHL/FMMB/FS/MS

